

Espero por consiguiente , y suplico á V. S. haga presente á ese Real Establecimiento la necesidad que tiene la perfeccion de este papel nacional , de que se sirva formar un acuerdo para que por el conducto de V. S. , ó del modo que estime mas correspondiente y expédito , se me comuniquen quantas noticias y hechos sean propios de su instituto , con la prontitud que tanto recomienda el grande objeto de formar por este medio una masa de luces circulantes en favor de la prosperidad nacional.

No dudo que esta súplica mia será oída por un cuerpo en que preside la verdadera ilustracion, en que el amor á la patria se ha distinguido desde su establecimiento , y en que abunda el fervor mas apreciable por auyentar los errores , las preocupaciones , y la nociva ignorancia que tan fecunda ha sido en males públicos.

Debo advertir á V. S. que aunque en el Prospecto referido se fixan las subscripciones de fuera de esta Corte á quince reales al mes , ha variado considerablemente este precio , pues solo se admitirán á once reales por cada subscriptor , con la obligacion de remitirle los números francos de porte. Este beneficio dimana de la munificencia del Rey, y de su ilustrado Ministro de Estado el Excelentísimo Señor Don Pedro de Ceballos , que se ha dignado conceder á las Efemérides la franquicia cor-

